



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000067716

OBJETO DEL CONTRATO:

Detectar causas de mortalidad antropogénica y poder actuar en consecuencia, adaptando las acciones de conservación a la realidad momento y poder así tratar de reducir al mínimo los casos de mortalidad no natural

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Asistencia técnica para detectar causas de mortalidad antropogénica y poder actuar en consecuencia, adaptando las acciones de conservación a la realidad del momento y poder así tratar de reducir al mínimo los casos de mortalidad no natural así como continuar con el seguimiento y la evaluación de los milanos reales marcados satelitalmente a nivel europeo que nos permitan conocer la viabilidad en la naturaleza de los individuos presentes en nuestra comunidad autónoma.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por el Director General de Sostenibilidad, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Fórmula A	60,00
o Otros criterios de valoración automática	
Tiempo máximo de respuesta	10,00
Plazo de Garantía	5,00
Calidad del servicio de atención durante el periodo de garantía.	5,00
Recursos asignados.	



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEXMW20KQBRL2F5ET9FF8UPSZSYD	Fecha	12/08/2024 13:55:32
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Mejoras de valoración automáticas	10,00
Recursos personales y materiales	10,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
 La Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
 La Secretaria General P.D. Resolución de 2 de agosto de 2023 (D.O.E. nº 152 de 8 de agosto de 2023)



**Cofinanciado por
 la Unión Europea**

Csv:	FDJEXMW20KQBRL2F5ET9FF8UPSZSYD	Fecha	12/08/2024 13:55:32
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

